



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Avalar ingreso del 08/05/26 por actividad cultural "Juevesong"

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

La Convocatoria a propuestas culturales 2026/2027 realizada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas y aprobada en la RD-2026-890-E-UNC-DEC#FL

La realización de los eventos "JUEVESONG" y "JUEVESCENE" que se llevan a cabo los días jueves de cada mes.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 04/25),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar los ingresos en la cuenta corriente N° 2131902890 del Banco Nación de esta Facultad con fecha 08/05/2026 percibidos por los eventos "JUEVESONG" y "JUEVESCENE", realizados por la empresa a cargo de la venta de entradas, "ALPOGO", TRAA S.A.S, CUIT 30-71646520-5, que suman un total de pesos seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$675.000,00), según se detalla en el cuadro más abajo.

ARTÍCULO 2°: Avalar los pagos a los artistas de las presentaciones musical/teatral, que participaron del ciclo "JUEVESONG/JUEVESCENE 2026",

según el siguiente detalle:

FECHA	Nº FACT. SANAVIRON	MONTO BRUTO	MONTO NETO TRANSFERIDO A FL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
22/04/25	16010000057639	\$ 675.000,00	\$ 675.000,00	<i>Jueves</i> del 07/05/2026. Presentación “Mery Murua + Horacio Burgos”	CARGO SERVICIO BOLETERIA \$0,00; DESCUENTO IMPUESTO (SADAIC 12%) \$81.000,00; PROYECTO ARTÍSTICO \$540.000,00

ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.